



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

2010. Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la
Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO NÚM. SEMARNAT-BCS.02.01.IA.890/10
03DTM-04209/1012

SR. DANIEL KIMPLE
REPRESENTANTE LEGAL
OCEAN DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.
SAN JOSÉ DE COMONDÚ NÚM. 1120 ESQ. SAN LUCAS
FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA
LA PAZ, B.C.S.

AT'N: LIC VERÓNICA ROMERO CAMACHO

LA PAZ, B.C.S., A 17 DE DICIEMBRE DE 2010

En respuesta a su escrito sin número, recibido en esta Delegación Federal el día 16 de diciembre del año en curso, medio por el que solicita se le ratifique el último párrafo del Término Primero de la autorización en materia de Impacto Ambiental inscrita en el oficio núm. SEMARNAT-BCS.02.01.887/05 de fecha 8 de diciembre de 2005, referente al Proyecto denominado "Desarrollo Residencial Rústico Campestre Las Tunas I", en el que se establece textualmente lo siguiente:

**Cuando se requiera de construir alguna edificación, el dueño del lote deberá presentar ante esta delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en el estado de Baja California Sur, el Proyecto de construcción del inmueble que pretenda desarrollar cumpliendo con las especificaciones establecidas por la Dirección de Planeación Urbana y Ecología del Gobierno del Estado en el oficio núm.638 de fecha 2 de septiembre de 2005, referente a la lotificación y la ubicación del sembrado de vivienda en cada lote, asegurando con esto que las construcciones estén en la parte más estable de la duna hacia el camino de acceso*.*

Informo a usted que ya que el comprador de cada lote, realizará la construcción de su respectiva vivienda, para evitar los efectos de erosión en la duna, dicha vivienda debería de cumplir con las especificaciones establecidas en el oficio núm. 638 de fecha 2 de septiembre de 2005, en el que la Dirección de Planeación Urbana y

Alm